

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

**GOOD INSPECTION S.A.S.
TRABAJAMOS CON AMOR Y
CONVICCIÓN**



	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
SGSST-PLT-001	VERSION: 01	FECHA: 2026-01-15	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la protección y promoción de la salud y la seguridad de los trabajadores de **GOOD INSPECTION S.A.S.**, mediante la identificación de peligros, la evaluación, valoración y control de los riesgos laborales, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y mejorar las condiciones de trabajo.

2. ALCANCE

La presente política aplica a todos los trabajadores y directivos de **GOOD INSPECTION S.A.S.**, en su sede y en los lugares donde, por la naturaleza de las funciones, se desarrollen actividades laborales bajo responsabilidad de la organización.

3. CONTENIDO DE LA POLÍTICA

Es política de **GOOD INSPECTION S.A.S.**, en el desarrollo de sus operaciones de **servicios de inspección técnica**, reconocer la importancia del capital humano como eje fundamental de la organización y comprometerse, al más alto nivel directivo, con la implementación, mantenimiento y mejora continua del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, orientado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, mediante la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás efectos adversos derivados de las condiciones de trabajo.

GOOD INSPECTION S.A.S. se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables en su sede y en los lugares donde, por la naturaleza del cargo, se desarrollen actividades laborales, garantizando la identificación de peligros, la evaluación, valoración y control de los riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente y la naturaleza de sus actividades como organismo de inspección.

En concordancia con lo anterior, la organización establece como objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y demás disposiciones legales relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
	SGSST-PLT-001	VERSION: 01	FECHA: 2026-01-15

- Identificar los peligros, evaluar, valorar y controlar los riesgos presentes en las actividades administrativas, técnicas, de inspección en campo y desplazamientos laborales.
- Proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores, mediante la implementación efectiva y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Implementar programas de promoción y prevención orientados a la reducción de la accidentalidad laboral, la prevención de enfermedades laborales, los desórdenes musculoesqueléticos, la fatiga física, visual, mental y los factores de riesgo psicosocial.
- Promover la participación activa y responsable de los trabajadores en las actividades preventivas del SG-SST, incluyendo el **Programa de Pausas Activas**, como medida obligatoria dentro de la jornada laboral para la protección de la salud y la prevención del ausentismo.
- Garantizar la preparación y respuesta ante emergencias, mediante la adopción de planes, procedimientos y recursos acordes con los riesgos identificados.
- Atender de manera oportuna las inquietudes, reportes y comunicaciones que provengan de los trabajadores y demás partes interesadas en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los trabajadores y directivos de **GOOD INSPECTION S.A.S.** tienen la responsabilidad de cumplir las normas, procedimientos e instrucciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de reportar oportunamente cualquier condición insegura, acto inseguro, incidente o evento que pueda afectar la salud o la seguridad en el trabajo.

La presente política hace parte integral de las políticas de gestión de la empresa, será revisada como mínimo una vez al año o cuando las condiciones lo requieran, y será divulgada y comunicada a todos los trabajadores para su conocimiento, comprensión y cumplimiento.